Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA ADQUIRIR CUPONES DE PREPAGOS PARA PEAJES DE RUTA DE LA ARAUCANÍA PARA CAMIONETAS INSTITUCIONALES DE JUNJI, REGION DE LA ARAUCANIA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0288

TEMUCO, 03 MAR. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, Nº 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta Nº 015/172 de 2001, la resolución exenta Nº 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución Nº 015/0697 de fecha 26 de mayo de 2014, la resolución N° 015/00500 del 08 de agosto 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO

1. **Qué,** la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía, requiere comprar cupones de prepagos para peajes de Ruta de la Araucanía para sus dos camionetas institucionales.

2. **Qué**, es necesario proveer a cada conductor de los insumos necesarios para el éxito de sus funciones.

3. **Qué**, consultado el catalogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

4. **Qué**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886 en concomitancia con lo dispuesto en el artículo 10 N°7 letra E del Decreto Supremo 250, que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en el que se señala la procedencia de realizar trato directo con carácter de excepcional: "**Cuando la**

contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

5. **Qué,** la empresa RUTA DE LA ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., es proveedor único en la región de la Araucanía.

RESUELVO:

1°.- Apruébese la compra de 6 talonarios de 50 ticket cada uno Troncal para autos y camionetas y de 2 talonarios de 50 ticket cada uno Lateral de autos y camionetas.

2°.- Páguese, a la empresa **RUTA DE LA ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.**, la suma de $ 720.000.- (setecientos veinte mil) exento de IVA,

3°.- Imputase el gasto que origina la presente resolución al presupuesto 2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Programa 01, Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 007, Subasignación 003.

4°.- Publíquese, la presente resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación Gobierno de Chile
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE LA ARAUCANIA

MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNJI REGION DE LA ARAUCANÍA

MCM/JDH/OCA/CFM/cfm
DISTRIBUCIÓN
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

RUTA DE LA
ARAUCANÍA

INTERVIAL

COTIZACIÓN

Troncal Quepe, 23 de Febrero del 2015

Sres.
JUNAEB
Presente

De nuestra consideración:
Sírvase encontrar cotización de cupones de prepagos para peajes de Ruta de la Araucanía,
VALORES VÁLIDOS DURANTE EL AÑO 2015.

	Troncal	Valor Talonario	Lateral	Valor Talonario
Motos	***$ 700***	***$ 35.000***	***$200. -***	***$ 10.000***
Autos y camionetas	*$2200*	*$ 110.000*	*$600. -*	*$ 30.000*
Autos con carro	***$3300***	***$ 165.000***	***$800. -***	***$ 40.000***
Camión y Bus 2 ejes	*$4000*	*$ 200.000*	*$1000. -*	*$ 50.000*
Camión y Bus más 2 ejes	***$7100***	***$ 355.000***	***$1800.-***	***$ 90.000***

Observaciones

1.- Talonarios de 50 ticket cada uno (venta sólo por talonarios completos).

2.- **Entrega de vales solo con depósito o Transferencia Electrónica a nombre de Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., en la cuenta corriente del Banco Chile 1-105116-05-1. Rut N°: 96.869.650-5**

3.- Se emite factura EXENTA.

4.- Enviar O.C. con datos de empresa o institución, para factura.

5.- Nuestro fono es 045-2992828 y fax 045-2393614.

6.- Nuestro correo es jtquepe@intervialchile.cl.

Atte.
Ruta de la Araucanía Soc. Conc. S.A.